

W. DUR

HISTORIA  
DE LOS  
ROMANOS

2

DG210  
D78  
v. 2

R. C.



1080012322

HISTORIA

DE LOS ROMANOS

HISTORIA  
DE LOS ROMANOS

DESDE LOS TIEMPOS MÁS REMOTOS HASTA LA INVASIÓN DE LOS BÁRBAROS

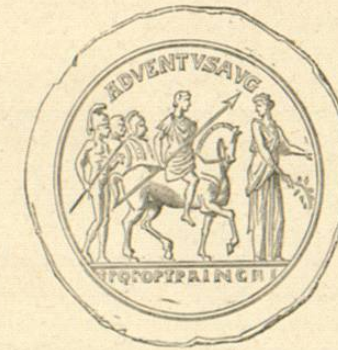
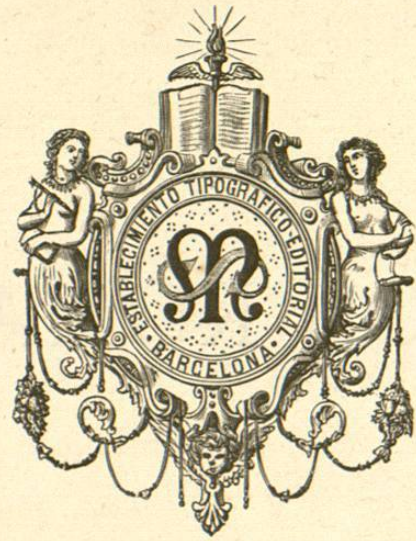
POR

VICTOR DURUY

INDIVIDUO DEL INSTITUTO DE FRANCIA Y EX-MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

TRADUCIDA DE LA ÚLTIMA EDICIÓN POR D. CECILIO NAVARRO

EDICIÓN RICAMENTE ILUSTRADA CON DIBUJOS COPIADOS DE MONUMENTOS Y OBJETOS AUTÉNTICOS



TOMO SEGUNDO

BARCELONA

MONTANER Y SIMON, EDITORES

CALLE DE ARAGON, NUMS. 309 y 311

1888



DC 210  
D78  
v. 2

ES PROPIEDAD DE LOS EDITORES



FONDO HISTORICO  
RICARDO COVARRUBIAS

155455



Sarcófago cristiano, probablemente del siglo v. (Existente en el museo de Tréveris)

## HISTORIA DE LOS ROMANOS

DESDE AUGUSTO HASTA EL ADVENIMIENTO DE ADRIANO

### CAPITULO LXVII

#### ADMINISTRACIÓN DE AUGUSTO EN LAS PROVINCIAS

##### I. - REPARTO DE LAS PROVINCIAS ENTRE EL EMPERADOR Y EL SENADO. - NUEVO CARÁCTER DEL GOBIERNO PROVINCIAL.

Proponíase Augusto introducir en el imperio el orden que hacía reinar en Roma, organizando las provincias de tal modo que pudieran sofocarse en ellas las turbaciones interiores y prevenir las agresiones de afuera. Para esto eran necesarias disposiciones de dos clases, militares y administrativas. Estudiemos estas primero.

Hemos visto lo que, en derecho, debía ser la administración romana en las provincias, y lo que en realidad había venido á ser en manos de aquella aristocracia ávida y violenta que acabó en Farsalia y en Filipos, ó se dejó encadenar por los interesados beneficios de César y de Octavio. El último de los Gracos, Sila y César habían mostrado á los provinciales muy buena voluntad, pero inútil, como quiera que los unos no habían organizado en Roma un poder bastante fuerte para imponer á todos el respeto de las leyes, y el último no había tenido tiempo para ello.

Pero Augusto acababa de crear este poder, y los provinciales saludaron su advenimiento con aplausos y aclamaciones. No se cambió, sin embargo, su condición legal, pues se conservaron las antiguas fórmulas: lo que habían sido las provincias el día siguiente de la conquista, eso mismo eran aún en tiempo de Trajano y de los Antoninos, y Estrabón, Apiano, Plinio, Dion Casio, todos los testimonios lo comprueban. Sólo había de menos el pillaje periódico de los gobernadores, y de más una seguridad de que se aprovechaban felizmente el comercio y la industria.

En tiempo de la república el hecho y el derecho eran contrarios, y el imperio los aproximó. Para el gobierno de las provincias apenas hizo otra cosa Augusto; no se mostró en ellas más innovador que Roma, lo cual no impidió que, conservando y todo las formas antiguas, realizara aquí como allá una revolución saludable.

En los últimos días de la república, estaba dividido su dominio en catorce provincias gobernadas por personajes que habían ejercido el consulado ó la pretura: las dos Galias, las dos Españas, la Iliria con la Dalmacia, Macedonia con la Acaya, el Asia, la Bitinia con el Ponto, la Cilicia, la Siria, la Cirenaica con Creta, el Africa con la Numidia, Sicilia, la Cerdeña con Córcega. Los consulares iban ordinariamente á las provincias, en que las legiones eran necesarias, y los pretores á las otras; regla que variaba, sin embargo, según el estado de paz ó de guerra, y también según el capricho de los magnates.

Augusto conservó el principio de esta división. El imperio tuvo dos clases de provincias: las que baña el Mediterráneo, comarcas pacíficas é industriales, de larga fecha conquistadas y ya romanas, donde la vida era fácil y dulce, y se obedecía de suyo, sin necesidad de una cohorte; detrás de esta zona tranquila las bárbaras y belicosas regiones situadas á orillas del Océano, del Rin, del Danubio, y los países siempre amenazados por incómodos vecinos, como las orillas del Eufrates y el valle del Nilo (1). En estas regiones eran indispensables los ejércitos, y para mandarlos, había menester el gobernador los ilimitados poderes de la autoridad militar; pero los ejércitos y sus jefes obedecían al generalísimo, al imperator. Era pues necesario dejar al emperador las provincias en que residían las legiones, provincias que por la disposición de sus habitantes ó por el amago del enemigo era preciso mantener como en estado de sitio permanente. En estas regiones estaban los trabajos y peligros; pero en ellas también la gloria y la fuerza, y Augusto quería las dos para sí (27 a. J. C.).

(1) El senado tuvo al principio, según Dion, el Africa con la Numidia, la Bética, el Asia, la Grecia ó la Acaya con el Epiro, Dalmacia, Macedonia, Sicilia, Creta con la Cirenaica, la Bitinia con el Ponto, y Córcega. El emperador tuvo las demás provincias: la Tarraconense, la Narbonense, Cilicia, Siria, Egipto, y las nuevas provincias que se formaron en España, en Galia, en los Alpes y á lo largo del Danubio.